



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA

TREHUACO,

19 MAY 2022

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 0410/

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudios de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Trehuaco.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contratado, a contar de la fecha que se indica al siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	ALVARO IGOR GUTIERREZ ULLOA
RUT N°	01000333000000000000
TITULO	PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA
MENCION	HISTÓRIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO
CARGO	DOCENTE
TRABAJO COLABORATIVO PIE	02 HORAS CRONOLÓGICAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A CONTAR DEL 01 DE MARZO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPE).
- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/VDE/MES/ALLF/irs

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Carpeta Funcionario, Archivo D. A. Of. de Transparencia, Administración, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.



RAUL JAIME ESPINO ESCOBAR
AL CALDE



V°B° DIRECTOR CONTROL
CONTRO

V°B° ASSESOR JURÍDICO